

**FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTES, DISEÑO Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA**

REGLAMENTO DE EVENTOS ACADÉMICOS CERTIFICADOS

En cumplimiento de las Políticas de Conocimiento del II Congreso de la FAADU y el Plan curricular aprobado, se establece el presente Reglamento de Eventos Académicos Certificados con valor curricular en la Carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo de la UMSA.

Art. 1º. Definición.- Los Eventos Académicos Certificados son actividades como: cursos cortos, seminarios, workshops, y otros en el campo de la disciplina o transdisciplina que tienen valor curricular si están debidamente certificados y validados por la FAADU, en el marco del presente reglamento. Se dan en la FAADU, otras carreras, organismos profesionales y otros.

Art. 2o. Aprobación de eventos y asignación de créditos.- Para tener valor curricular todos los eventos académicos sin excepción deben ser certificados por el Instituto de Investigación y Postgrado, y ser aprobados por el H. Consejo de Carrera para la correspondiente asignación de créditos académicos.

Las solicitudes de certificación se presentan a la Dirección de Carrera por estudiantes, docentes u otros de forma escrita, con un mínimo de 15 días antes del inicio del evento. Para el efecto deben presentar a) Nombre de la institución, carrera o facultad que auspicia el evento. b) Nombres de los docentes, facilitadores o coordinadores incluyendo resumen de su formación académica y experiencia. c) Programa, objetivos y contenidos del evento. d) Carga horaria presencial (la que figurará en el diploma o certificado) e) Tipo de certificación que se emitirá a la conclusión del evento (asistencia, participación, aprobación, etc.) f) cronograma, horario y local en el que se realizará el evento. g) Dirección y teléfonos de los organizadores. En el caso de eventos internacionales, se deberá incluir necesariamente información de sitio web, correos electrónicos e información complementaria de la institución organizadora.

Se establece como referencia: 30 horas presenciales de actividad académica = 1 crédito

El Instituto de Investigación y Postgrado a solicitud del Director de Carrera emitirá certificación que establezca los siguientes aspectos: a) Nivel académico de los docentes. b) Tipo de evento c) carga horaria presencial d) recomendación u observación que corresponda a fin de que el H. Consejo de Carrera emita o no resolución de validación y asignación de créditos.

La resolución del H. Consejo de Carrera deberá ser refrendada por el H. Consejo Facultativo, el cual podrá, si el caso lo requiere, solicitar opinión al Consejo Académico Facultativo. Toda la documentación deberá archiversse en kardex para seguimiento y control académico.

Art. 7º. Registro en Kardex.- Los estudiantes deberán presentar copias legalizadas de los certificados extendidos por la institución o facultad organizadora del evento a la Dirección de Carrera, junto al original del mismo. Kardex verificará la autenticidad del documento y emitirá informe asignando al alumno el valor de créditos correspondiente verificando previamente la resolución del HCF de validación del evento. Copia de dicha resolución deberá adjuntarse a cada informe. El informe deberá contar con el visto bueno del Director de Carrera para archivo en file del estudiante e inclusión de créditos en el sistema MI.

Art.8º. Casos no contemplados.- Todo caso no contemplado en el presente reglamento será resuelto por el H. Consejo de Carrera con la refrenda del H. Consejo Facultativo.